

3085

Set. 9/41

P1/6488 ✓
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley que transfiera la suma de \$1,558.71
en favor de los Ceps. V, VIII, XII y XIV de la
urgente de Gastos Públicos.

6 Piezas

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Sept. 10-41.-

1470


Excelentísimo Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje #10201 de fecha 9 de septiembre de 1941, anexo al cual remitió para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de \$1,558.71, del Capítulo VII a los Capítulos V, VIII, XII y XIV de la Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Hon. Senado de la República en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió a la Honorable Cámara de Diputados.

Le saluda con la mayor consideración y respeto,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

81/6489



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

9 Sept. 41.

Núm. 10201

Al Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa Alta Cámara, el anexo proyecto de ley por el cual se autoriza la transferencia de la suma de \$1,558.71, del Capítulo VII a los Capítulos V, VIII, XII y XIV de la Ley de Gastos Públicos vigente.

La transferencia de estos fondos tiene como propósito cubrir varias atenciones en la Administración Pública.

Dios, Patria y Libertad!

M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente de la República

81/6488



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm. 1626

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de septiembre de 1941.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio Núm. 1469, fechado en 10 de los corrientes, remisorio del proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$1,558.71, del Capítulo VII a los Capítulos V, VIII, XII y XIV de la Ley de Gastos Públicos; y me place participar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

21/6572

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Sept. 10-41.-


1469

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Honorable Senado de la República tengo a bien remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por medio del cual se autoriza la transferencia de la suma de \$1,558.71, del Capítulo VII a los Capítulos V, VIII, XII y XIV de la Ley de Gastos Públicos.

Saluda a Ud. muy atentamente,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

2/16/571



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:-Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:-

Del:

CAPITULO VII.

SEC. DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30125	<u>LEGACION EN MEXICO:</u>	\$ 400.00
G-30125-A	Servicios Personales:	\$ 400.00
30128	<u>LEGACION EN COLOMBIA Y VENEZUELA:</u>	380.00
G-30128-A	Servicios Personales:	380.00
30127	<u>LEGACION EN ESPAÑA Y PORTUGAL:</u>	380.00
G-30127-A	Servicios Personales:	380.00
30124	<u>LEGACION EN ARGENTINA, URUGUAY Y PARAGUAY:</u>	125.00
G-30124-A	Servicios Personales:	125.00
30132	<u>CONSULADO EN NEW ORLEANS:</u>	125.00
G-30132-A	Servicios Personales:	125.00
30134	<u>CONSULADO GENERAL EN MONTEREAL:</u>	125.00
G-30134-A	Servicios Personales:	125.00
30136	<u>CONSULADO EN SANTIAGO DE CUBA:</u>	23.71
G-30136-A	Servicios Personales:	<u>23.71</u>
		<u>\$ 1.558.71</u>

Al:

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10450	<u>PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CORRIENTES, EQUIPO EN GENERAL, Y ATENCIONES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO:</u>	\$ 500.00
G-10490-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 500.00

CAPITULO VIII.

SEC. DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10460	<u>ADMINISTRACION DE PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES:</u>	\$ 400.00
-------	--	-----------

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

11^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 11 del libro lectura de 1911

en el folio... de estentos de Leyes, Resoluciones
No. 11 de Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina é razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D.R. 11 de Julio de 1911
[Handwritten Signature]

Jefe de Mesa Ordinaria



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley que autoriza transf. de la suma de \$1,558.71, del Cap.VII
 ASUNTO: a los Caps. V, VIII, XII y XIV, de la de G. P. PAG. No. 2.-

G-10460-F Para atender al pago de pensiones
 y jubilaciones civiles: \$ 400.00

CAPITULO XII.
SEC. DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

31401 HOSPITAL "PADRE BILLINI": \$ 438.71

G-31401-A Servicios Personales: \$ 438.71

CAPITULO XIV.
PODER JUDICIAL:

10206 AICALDIAS: \$ 220.00

G-10206-A Servicios Personales: \$ 220.00

\$ 1.558.71

FAM/.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,
 Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
 a los diez días del mes de Septiembre del año mil novecientos
 cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración
 y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:

Ante mí
Ante mí
 PRESIDENTE
[Signature]

1^o LEGISLATURA

REGISTRADA AL NO. 5

en el tomo del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y cuenta de

hojas escritas en máquina & razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, de

Jefe de las Oficinas



[Handwritten signature]

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Núm. _____

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los rondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:-

Del:	<u>CAPITULO VII.</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.</u>		
	30125	<u>LEGACION EN MEXICO:</u>	\$ 400.00
	G-30125-A	Servicios Personales:	\$ 400.00
	30128	<u>LEGACION EN COLOMBIA Y VENEZUELA:</u>	380.00
	G-30128-A	Servicios Personales:	380.00
	30127	<u>LEGACION EN ESPAÑA Y PORTUGAL:</u>	380.00
	G-30127-A	Servicio Personales:	380.00
	30124	<u>LEGACION EN ARGENTINA, URUGUAY Y PARAGUAY:</u>	125.00
	G-30124-A	Servicios Personales:	125.00
	30132	<u>CONSULADO EN NEW ORLEANS:</u>	125.00
	G-30132-A	Servicios Personales:	125.00
	30134	<u>CONSULADO GENERAL EN MONTREAL:</u>	125.00
	G-30134-A	Servicios Personales:	125.00
	30136	<u>CONSULADO EN SANTIAGO DE CUBA:</u>	23.71
	G-30136-A	Servicios Personales:	<u>23.71</u>
			<u>\$1,558.71</u>
Al:	<u>CAPITULO V.</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.</u>		
	10490	<u>PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CORRIENTES, EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIONES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO:</u>	\$ 500.00
	G-10490-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 500.00
	<u>CAPITULO VIII.</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.</u>		
	10460	<u>ADMINISTRACION DE PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES:</u>	\$ 400.00

G-10460-F Para atender al pago de pen-
 siones y jubilaciones Civiles: ₡ 400.00

CAPITULO XII.
SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y BENEFICEN-
CIA.

31401 HOSPITAL "PADRE BILLINI": ₡ 438.71
 G-31401-A Servicios Personales: ₡ 438.71

CAPITULO XIV.
PODER JUDICIAL:

10206 ALCALDIAS: ₡ 220.00
 G-10206-A Servicios Personales: ₡ 220.00
₡1.558 .71

DADA, etc., etc.,.....